



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella nº 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216



C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº. 01290764

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CENTRO DE DÍA DE MAYORES

El presente pliego de condiciones tiene por objeto establecer las normas de obligado cumplimiento que regulan la explotación del Bar del Centro de Día de Mayores:

PRIMERA: HORARIO.

Se establece un horario con carácter general, de martes a domingo, de 9 a 22 horas ininterrumpidamente.

Cuando el concesionario considere oportuno alterar el horario en beneficio de los usuarios, deberá solicitarlo al Ayuntamiento, que resolverá lo que resulte más conveniente.

SEGUNDA: USUARIOS.

Los usuarios preferentes serán las personas jubiladas y pensionistas de la localidad. No se establecen restricciones en cuanto al resto de usuarios, pero un 70% de las mesas se reservarán para los preferentes. Los precios de las consumiciones se establecerán de común acuerdo entre el Ayuntamiento y el concesionario.

TERCERA: UBICACIÓN.

El Centro de Día estará situado en la calle Alberca, en el edificio de usos múltiples.

CUARTA: GASTOS Y MANTENIMIENTO.

La tasa de basura habrá de ser abonada por el adjudicatario. Además, habrá de ingresar en cualesquiera de las cuentas del Ayuntamiento un canon mensual de 50 € entre los días 1 y 10 de cada mes.

La limpieza también correrá por cuenta del adjudicatario, debiendo mantener unas condiciones de iluminación y temperatura adecuadas en todo momento. El concesionario deberá mantener las instalaciones en perfecto estado, orden y limpieza. El incumplimiento reiterado de esta obligación dará lugar al rescate de la concesión sin derecho a indemnización alguna.

Cuando haya que hacer un gasto extraordinario, el adjudicatario lo acordará con el Ayuntamiento, a quien corresponde en función de su origen, pero siempre corresponderán al concesionario aquellos que sean consecuencia de un mal uso de las instalaciones.

QUINTA: JUNTA DIRECTIVA.

La Junta Directiva de la Asociación de Mayores, en colaboración con el Ayuntamiento, se encargará de establecer o modificar las condiciones que habrán de regir el funcionamiento del centro.



FIRMANTE

JOSE ANTONIO GOMEZ SANCHEZ (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

d5f17960531c14539ae843278867b7041ca04a70

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/ojen>

NIF

****005**

FECHA Y HORA

19/12/2018 11:31:52 CET



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella nº 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216



C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº. 01290764

SEXTA: DURACIÓN.

Se establece un período de prueba de 3 meses, transcurrido el cual, la duración del contrato será de seis meses, prorrogables por iguales períodos hasta un máximo de cuatro años, siempre que cualquiera de las partes no manifieste por escrito, y con una antelación de quince días, la intención de dar por finalizada la concesión.

SÉPTIMA: ESPACIOS ADYACENTES.

Los salones adyacentes al espacio destinado a bar y salón podrán ser utilizados por el Ayuntamiento siempre que sea necesario, aun cuando las instalaciones del bar permanezcan cerradas, si bien esta utilización pública no exime al adjudicatario de su mantenimiento y limpieza.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTOS.

En el supuesto de incumplirse alguna de las condiciones relacionadas, el Ayuntamiento podrá rescindir, de forma inmediata, si así lo estima conveniente, el contrato suscrito, no teniendo el concesionario derecho a indemnización.

En Ojén a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde



FIRMANTE

JOSE ANTONIO GOMEZ SANCHEZ (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

d5f17960531c14539ae843278867b7041ca04a70

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/ojen>

NIF

****005**

FECHA Y HORA

19/12/2018 11:31:52 CET



Ayuntamiento de Ojén
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290764



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d5f17960531c14539ae843278867b7041ca04a70

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/ojen>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290764_2018_0000000000000000000000001055461

Órgano: L01290764

Fecha de captura: 19/12/2018 11:20:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

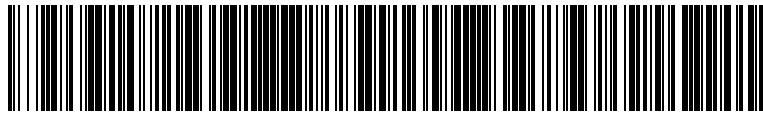
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d5f17960531c14539ae843278867b7041ca04a70

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf